AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de selección Mínima Cuantía
100-18.04.054 DE 2026.

OBJETO: **COMPRA DE TINTAS, TONER ORIGINALES, ACCESORIOS DE COMPUTO Y SUMINISTROS PARA LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

La **Alcaldía Municipal de Yotoco**, informa que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes se recibieron las siguientes:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD
1.	YEFRID ANDRES VALENCIA URREA	NIT: 1116160348-5	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
2.	SEBASTIAN IZQUIERDO SAAVEDRA	NIT: 1107838274-8	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
3.	SOLUCIONES RT S.A.S.	NIT: 900642351-1	Solicitud de limitación a MiPymes Departamental.
4.	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	NIT: 900098012-4	Solicitud de limitación a MiPymes Departamental.

Que una vez revisada la información anexa a las solicitudes de limitación a MiPymes, se logra determinar que todos cumplen con lo requerido, asi mismo se logra evidenciar que los interesados SOLUCIONES RT S.A.S., ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL presentaron solicitud de limitación a MiPymes Departamental, por su parte, los interesados YEFRID ANDRES VALENCIA URREA, SEBASTIAN IZQUIERDO SAAVEDRA, , solicitaron limitación a participación exclusiva de MiPymes con domicilio en el municipio de Yotoco.

El municipio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4.1.2. de la Invitación Pública, informa a los interesados que habiéndose presentado dos (2) solicitudes para la limitación a MiPymes Colombianas con domicilio en el municipio de Yotoco, el presente proceso será limitado a la participación exclusiva de MiPymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal.

Trancribio: Milton Fabian Muñoz – Contratista.
Revisó: Neide Alejandra Ierma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.